

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2 9 9 -

**REF.: TENGASE POR AUTORIZADA LA
SUSPENSION DE ACTIVIDADES DE LA SALA
CUNA Y JARDIN INFANTIL "BAMBIN GESÚ",
POR LOS PERIODOS QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 23 DIC. 2014

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N° 19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N° 5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la resolución N° 015/047 de fecha 27.03.2012, que nombra como Directora Regional de JUNJI Aysén a doña Silvia Magaly Mallea Jara; la Resolución exenta N° 015/0159 de fecha 14.05.2013 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, resoluciones todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 51 de fecha 09.12.2014 de Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Bambin Gesù"; Correo de fecha 15.12.2014, de la Encargada de Transferencia de Operaciones de la Dirección Regional de JUNJI Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Bambin Gesù", a través de Ordinario N° 51 de fecha 09 de diciembre de 2014, solicitó a esta Dirección Regional, autorización para suspender actividades con párvulos, para los días 26 y 31 de diciembre del 2014, con el fin de realizar evaluación de final de año lectivo, además de organizar el trabajo de cada uno de los niveles pertenecientes al jardín.

2.- Que el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su Título VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo quinto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del periodo lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Además refiere que dichos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los

apoderados, y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema de GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un día, se ajusta a lo establecido en el ya citado "Manual de Transferencia de Fondos", por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que, la entidad administradora actualmente cuenta con dos días disponibles por concepto de capacitación.

5.- Que, es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **TENGASE POR AUTORIZADA**, la suspensión de actividades de los días 26 y 31 de diciembre de 2014, de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Bambin Gesù" de la localidad de Puerto Aysén, administrado por la Congregación Religiosa de Siervas de María Dolorosa.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de diciembre de 2014, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción de los días 26 y 31 de diciembre de 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA JUNJI
REGION DE AYSEN


SMMJ/FASR/JCM/fasr
DISTRIBUCION

- ◆ Destinatario
- ◆ Directora Regional
- ◆ Sección de Cobertura e Infraestructura
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Archivo ✓